



Concejo Municipal de Reconquista  
Fiant



Concejal: Jorge C.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**PEDIDO DE PRONTO DESPACHO N° /24.-**  
**(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El H. Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, se sirva con carácter de **PRONTO DESPACHO**, evacuar el contenido de la **Minuta (Pedidos de Informes) N° 12.091/2.024**, cuyo texto y fundamentos se transcriben seguidamente:

*“El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., a través de la Secretaría General o por donde corresponda, se sirva elevará este Cuerpo, copia del convenio suscripto con quien tiene hoy a su cargo la aplicación de la Ordenanza 9.082/2023, que dispone la implementación en el distrito del “...Sistema de Estacionamiento Medido Tarifado basado en una plataforma informática...”.*

**SALA DE SESIONES, 13 de junio de 2024.-**

**FUNDAMENTOS:**

*Desde fines del año 2023, se encuentra operativa la Ordenanza 9.082 que dispuso la aplicación en Reconquista, del sistema de Estacionamiento Tarifado, basado en una plataforma informática.*

*Si bien la citada norma no establece taxativamente las formas o modos en que se procedería a la contratación de este servicio, es probable que ello tuviera lugar en razón de lo explicitado en el Artículo 14° de dicha Ordenanza y, siendo tal acción de carácter público, resulta procedente solicitar información sobre el particular, cobrando en ello suficiente fundamento la presente propuesta parlamentaria.*

*Aguardo el acompañamiento de mis pares a los efectos de ver cumplimentada la presente diligencia.*

**SALA DE SESIONES, 10 de octubre de 2024.-**

## **FUNDAMENTOS:**

**Este** Cuerpo, en fecha 13 de junio, trasladó al D.E.M. una inquietud parlamentaria constituida en Pedido de Informe (Minuta 12.091/24), la que, a la fecha se halla pendiente de evacuación, superando largamente el tiempo razonable para atender una demanda de este órgano legislativo.

**En** virtud de ello y de la importancia que este Concejo le otorga al pedido canalizado a través de la iniciativa más arriba consignada, apelando a lo establecido en el marco normativo vigente, reclama Pronto Despacho como forma de obtener lo oportunamente requerido en breve.

el abordaje de la cuestión planteada por el Pedido de Informe N° 12.064/24, el Departamento Ejecutivo Municipal responde con la información elevada a este Cuerpo en fecha 22 de mayo, que mereciera el tratamiento en Comisión de Gobierno, donde estuvo presente el titular de la Secretaría de Control Público, Lic. Nicolás Sandrigo.

**En** la ocasión, el informe brindado fue motivo de análisis, determinando que los datos proporcionados debían revisados en virtud de dudas surgidas, que lo tornaban impreciso.

**En** tal contexto, el Sr. Sandrigo requirió retirar el informe presentado, comprometiéndolo a su vez, proporcionar nueva información con cifras fidedignas, lo que hasta la fecha y transcurrido ya un tiempo prudencial, no se ha cumplimentado.

**En** tanto aquellas actuaciones a las que aquí se hacen referencia, fueran archivadas, de ninguna manera puede suponerse como zanjada la cuestión y, muy por el contrario, corresponde insistir en la evacuación de la requisitoria interpuesta, pues ello resulta de interés no solo para los miembros de este Concejo, sino también para el conjunto de la comunidad.